



Universidad Nacional del Nordeste

Facultad de Ciencias Económicas

3500 – Resistencia (CHACO)
República Argentina



Las Malvinas son argentinas
- 40 AÑOS -

RESOLUCION Nº 0123/22

RESISTENCIA, 11 MAR 2022

Visto:

El Expediente Nº 26-2022-00792

CONSIDERANDO:

Que en el mencionado Expediente obra una nota de la Secretaria Academica a través de la cual eleva un proyecto de Resolución por la cual se establecen las requisitos que deberán reunir los estudiantes de Planes de Estudios anteriores, que optan por pasarse al nuevo Plan de Estudios de la Carrera de **CONTADOR PUBLICO**, aprobado por las Resoluciones **142/18-CS** y **680/19 CS** y soliciten equivalencias de materias entre los distintos Planes, para acreditar las prácticas de las asignaturas del **Área Jurídica**;

Que el proyecto presentado fue debidamente analizado por la Comisión de Enseñanza e Investigación;

Por ello:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Dejar sin efecto la Resolución 404/21-CD.

ARTICULO 2º: Establecer que los estudiantes de Planes de Estudios anteriores, que optan por pasarse al nuevo Plan de Estudios de la Carrera de **CONTADOR PUBLICO**, aprobado por las Resoluciones **142/18-CS** y **680/19 CS** y soliciten equivalencias de materias entre los distintos Planes, para acreditar las prácticas de las asignaturas del **Área Jurídica**, podrán optar por:

- Talleres de contenidos prácticos de las materias del **Área Jurídica**, según lo dispuesto en el Anexo I de la presente Resolución.
- Cursar las prácticas y aprobar los exámenes parciales.
- Rendir en un examen final escrito.

ARTICULO 3º: Encomendar a los docentes responsables de las asignaturas del **Área Jurídica** de la Carreras de Contador Público la elaboración/redacción de los de los **Talleres de contenidos prácticos de las materias del Área Jurídica**, condiciones de cursado y acreditación, del nuevo **Plan de Estudio de Contador Público** vigente en la Facultad, para aquellos alumnos que solicitan equivalencia de materias de **Planes de Estudios anteriores**, de acuerdo a lo establecido en el Anexo I de la presente Resolución.


Esp. Moira Y. Carrio
SECRETARIA ACADEMICA
Fac. Ciencias Económicas
UNNE


Lic. María de los A. Martínez
DECANA
Facultad de Ciencias Económicas



Universidad Nacional del Nordeste

Facultad de Ciencias Económicas

3500 – Resistencia (CHACO)
República Argentina



Las Malvinas son argentinas
- 40 AÑOS -

ARTICULO 4°: Las propuestas de los **Talleres de contenidos prácticos de las materias del Área Jurídica** deberán ser aprobados por el Consejo Directivo, con anterioridad a su implementación.

ARTICULO 5°: Los estudiantes de **Planes de Estudios anteriores**, que optan por **pasarse al nuevo Plan de Estudios de la Carrera de CONTADOR PUBLICO**, aprobado por las Resoluciones **142/18-CS y 680/19 CS** y soliciten equivalencias de materias entre los distintos Planes, **tendrán un (1) año** a partir del cambio de carrera, para acreditar las prácticas de las asignaturas del **Área Jurídica**.

ARTICULO 6°: Registrar la presente Resolución, efectuar, las comunicaciones correspondientes y oportunamente, proceder a su archivo.

Lic. María de los A. Martínez
DECANA
Facultad de Ciencias Económicas

CONSEJO/PLANES DE ESTUDIOS/CONTADOR ORIGINAL/2022/ACREDITACION CONTENIDOS PRACTICOS



Universidad Nacional del Nordeste

Facultad de Ciencias Económicas

3500 - Resistencia (CHACO)
República Argentina



Las Malvinas son argentinas
- 40 AÑOS -

ANEXO I DE LA RESOLUCION N° 0123/22

TALLER DE CONTENIDOS PRÁCTICOS DE LAS MATERIAS DEL ÁREA JURÍDICA

DESTINATARIOS

Establecer que los estudiantes de Planes de Estudios anteriores, que optan por pasarse al nuevo Plan de Estudios de la Carrera de CONTADOR PUBLICO, aprobado por las Resoluciones 142/18-CS y 680/19-CS, y soliciten equivalencias de materias entre los distintos Planes, a fin de acreditar las prácticas de las asignaturas del Área Jurídica:

- Fundamentos de Derecho Civil y Comercial
- Derecho de Contratos y Títulos Valores
- Derecho Público
- Derecho Societario y Concursal
- Derecho del Trabajo

CARGA HORARIA

El taller conforme a sus actividades tendrá una carga horaria de 27 horas distribuidas entre tutorías, trabajo autónomo, resolución de ejercicios. -

MODALIDAD:

Virtual Aula "UNNE virtual" Moodle

ACTIVIDADES:

Presentación de material didáctico teórico de la cátedra, el cual quedará a disposición del alumno en el aula virtual.

Presentación de ejercicios prácticos, los que quedaran a disposición en el aula virtual.

Tutorías para resolución de trabajos prácticos.

EVALUACION:

Al finalizar el Taller, se evaluarán conocimientos, técnicas y habilidades mediante la resolución de Ejercicios Prácticos de respuestas múltiples u objetivas.

Los prácticos estarán habilitados y deberán ser resueltos por el estudiante, diez (10) días antes de la mesa del turno correspondiente.

BIBLIOGRAFÍA GENERAL

La bibliografía utilizada será la propuesta como bibliografía básica en los Programas de cada asignatura.

Lic. María de los A. Martínez
DECANA
Facultad de Ciencias Económicas